

SIEE:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

*Modelo de Formación de
Procesos y Valores Cristianos*



*“Instruye al niño en su camino y aun
cuando fuere viejo no se apartará de él”*

Proverbios 22:6 (NVI)



	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 2 de 29	

Contenido

CAPÍTULO I	4
DE LA EVALUACIÓN	4
ARTÍCULO 1. Objeto de la evaluación.....	4
ARTÍCULO 2. La evaluación como proceso.....	4
ARTÍCULO 3. Elementos de la evaluación.	5
ARTÍCULO 4. Fines de la evaluación.....	5
ARTÍCULO 5. Criterios e instrumentos de evaluación.	5
ARTÍCULO 6. Criterios para la asignación, solicitud y presentación de actividades académicas.....	6
CAPÍTULO II	7
PROCESO DE LA EVALUACIÓN.....	7
ARTÍCULO 7. El proceso de evaluación de los estudiantes.	7
ARTÍCULO 8. Veedor del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).	8
ARTÍCULO 9. De las Comisiones de Seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.	8
ARTÍCULO 10. Proceso para atender solicitudes y/o reclamaciones de padres, madres de familia y/o acudientes frente a la evaluación y promoción.	8
CAPÍTULO III	9
INFORME VALORATIVO DEL ESTUDIANTE PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	9
ARTÍCULO 11. Proceso para realizar el Informe Valorativo del Estudiante para padres, madres de familia y/o acudientes.	9
ARTÍCULO 12. Periodicidad de entrega de informes a padres, madres de familia y/o acudientes.	9
CAPÍTULO IV.....	10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	10
ARTÍCULO 13. De las estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento de las dificultades y el desarrollo de las competencias.	10
ARTÍCULO 14. Del seguimiento y alcance de las competencias durante el semestre.	10
ARTÍCULO 15. De las estrategias del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para los estudiantes con ausencias justificadas.	11
ARTÍCULO 16. De las estrategias del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para estudiantes que no fueron promovidos.	11
ARTÍCULO 17. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales, talentos excepcionales.	12
ARTÍCULO 18. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de talentos excepcionales.	12
ARTÍCULO 19. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de grupos representativos de la Institución y deportistas.	13
ARTÍCULO 20. De la promoción de estudiantes que cursan grados de primero (1º) a undécimo (11º).	13
ARTÍCULO 21. De la no promoción de estudiantes por inasistencias.	13
ARTÍCULO 22. De la promoción anticipada de grado de los estudiantes que cursan de primero (1º) a décimo (10º).	14
ARTÍCULO 23. Proceso de Nivelación para los estudiantes con un área.	15
ARTÍCULO 24. Del proceso de validación de grados escolares.....	16
ARTÍCULO 25. Estímulos.....	16
ARTÍCULO 26. Graduación.	17
ARTÍCULO 27. Escala de Valoración y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional.....	18
CAPÍTULO V.....	19
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FILOSOFANDAMOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (FCNNA).	19
ARTÍCULO 28. Sobre Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes (FcNNA).	19
ARTÍCULO 29. Evaluación.....	19

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 3 de 29

CAPÍTULO VI.....	22
DE LA EVALUACIÓN EN EL PREESCOLAR.....	22
ARTÍCULO 30. Del Preescolar a la Básica Primaria.....	22
CAPÍTULO VII.....	23
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	23
ARTÍCULO 31. El Área de Investigación.....	23
ARTÍCULO 32. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Décimo (10º).	24
ARTÍCULO 33. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Undécimo (11º)... ..	24
ARTÍCULO 34. Descripción evaluativa.	25
CAPÍTULO VIII.....	27
DE LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	27
ARTÍCULO 35. Responsabilidades del Colegio Americano de Cali.	27
ARTÍCULO 36. Derechos de los estudiantes.....	27
ARTÍCULO 37. Deberes de los estudiantes.....	27
ARTÍCULO 38. Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes.	27
ARTÍCULO 39. Deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes.	28
ARTÍCULO 40. La inasistencia a citaciones, reuniones, o la no firma de notas académicas.	28
CAPÍTULO IX.....	28
DE LA DIVULGACIÓN, ADOPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA	28
ARTÍCULO 41. De la divulgación de la presente resolución.....	28
ARTÍCULO 42. De la adopción.	29
ARTÍCULO 43. Del cumplimiento.....	29
ARTÍCULO 44. De la vigencia.....	29

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 4 de 29

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 775 Agosto 26 de 2026

Por la cual se revisa y ajusta la Resolución Rectoral No. 688 de agosto 20 de 2025 sobre el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES y los CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 (La evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media) y lo establecido en el “Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.

LA RECTORÍA DEL COLEGIO AMERICANO DE CALI

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 4, 8 y 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordenan definir y crear el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)** como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la responsabilidad que con él tiene la Institución Educativa; y que de igual manera el Artículo 6 del mismo Decreto ordena determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

Que el Artículo 8 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordena que el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) deba ser aprobado en el Consejo Directivo y divulgado a la comunidad educativa.

RESUELVE:

Objeto de la Resolución. Define el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio Americano de Cali, y determina los criterios de promoción escolar.

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 1. Objeto de la evaluación. El Colegio Americano de Cali asume la evaluación como parte de un proceso en el que se perfecciona el aprendizaje del estudiantado. Por tanto, cada evaluación tendrá por finalidad suministrar información sobre los intereses, fortalezas y dificultades del aprendizaje de los estudiantes, a fin de proveer datos que permitan efectuar recomendaciones que redunden en la calidad del aprendizaje de estos.

ARTÍCULO 2. La evaluación como proceso. El Colegio Americano de Cali, en coherencia con su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos advierte que la evaluación, como parte del proceso, debe contener: 1) análisis, 2) diagnóstico y 3) la recomendación al estudiante; y este último, con el fin de desarrollar autonomía siendo parte de su proceso formativo, 4) debe comprender su situación y reflexionar frente a la recomendación del maestro.

La evaluación es formativa, motivadora, orientadora y equitativa, utiliza diferentes técnicas y hace triangulación de la información, para emitir valoraciones contextualizadas. Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de mostrar sus avances en comportamiento, conocimientos, habilidades, aprendizajes y/o competencias; para ser valorados respecto a las competencias desarrolladas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación permite identificar los aciertos y los aspectos a

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 5 de 29

mejorar, favoreciendo la interpretación del proceso y el planteamiento oportuno de acciones a tiempo para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

Se reconoce que la evaluación formativa promueve la trayectoria educativa del estudiante, ya que es motivadora, orientadora, no sancionatoria.

ARTÍCULO 3. Elementos de la evaluación. El Colegio Americano de Cali reconoce tres (3) elementos esenciales en la evaluación: fines, criterios e instrumentos de evaluación.

ARTÍCULO 4. Fines de la evaluación. El Colegio Americano de Cali asume la evaluación como una herramienta para obtener información de los intereses, fortalezas y dificultades del aprendizaje de los estudiantes según el grado de desarrollo, de tal forma que debe ser útil para:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para perfeccionar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con sus debilidades, fortalezas e intereses.
4. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
5. Determinar la promoción de estudiantes.

Parágrafo. Se consideran grados de desarrollo el conjunto de niveles que acogen una población escolar con un determinado rango de edad y desarrollo de capacidades y/o competencias.

ARTÍCULO 5. Criterios e instrumentos de evaluación. Los criterios de evaluación son enunciados que expresan un estándar de competencia verificable que se espera que en un momento determinado los estudiantes hayan logrado. Los estándares de competencia vinculan tanto el manejo de conceptos (un saber) como el empleo de ellos (una habilidad). A su vez los instrumentos son las herramientas que usará el maestro para obtener y documentar información de los intereses, fortalezas y dificultades del aprendizaje de los estudiantes.

Parágrafo 1. A mitad de cada semestre, en la plataforma académica institucional el padre, madre de familia y/o acudiente del estudiante debe acceder al reporte de informe de avance académico generado a partir de las valoraciones cualitativas y/o cuantitativas obtenidas por los estudiantes en su desempeño escolar.

Parágrafo 2. En las áreas de Filosofía de primero a noveno (9º), Educación Artística y Cultural de primero (1º) a undécimo (11º), Investigación Formativa en décimo (10º) y undécimo (11º), por ser evaluadas de manera cualitativa las valoraciones solo se evidencian en la plataforma al finalizar cada semestre.

Parágrafo 3. En los grados cuarto (4º) a séptimo (7º), las valoraciones de laboratorio se promedian como parte del proceso en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Parágrafo 4. Los estudiantes de grados segundo (2º) a undécimo (11º) obtendrán en el proceso evaluativo una valoración según los resultados alcanzados en cada área evaluada (núcleo común) en las pruebas internas de entrenamiento tipo Saber.

Parágrafo 5. Los estudiantes de grados sexto (6º) a undécimo (11º) obtendrán una valoración en el proceso del área de Idioma Extranjero según el resultado en la prueba de inglés - simulacro tipo Cambridge. **Los componentes de la prueba incluyen listening, reading y/o writing.**

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 6 de 29

Parágrafo 6. Los estudiantes realizan el proceso de autoevaluación de manera permanente, asumiendo responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje. Sin embargo, esta acción debe ir acompañada por estrategias que orienten a la comprensión de los criterios de evaluación para generar un análisis reflexivo y analítico que supere no solo el proceso de asignar una valoración y conlleve a un mayor compromiso personal. A través de esta, ellos valoran su quehacer cuestionando si su trabajo en clase y/o en casa contribuye o no al alcance de las competencias en cada una de las áreas del conocimiento.

Parágrafo 7. La dinámica entre maestro y estudiantes durante el proceso de coevaluación, realizada al final de semestre, admite proponer actividades colaborativas acompañadas de estrategias para que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, aprueben y respeten puntos de vista de sus compañeros permitiendo obtener:

- a. Información básica para consolidar y/o reorientar (a largo plazo) los planes de estudio.
- b. Información que permite implementar estrategias pedagógicas (a corto plazo) para adaptar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con sus fortalezas, intereses y aspectos a mejorar.

ARTÍCULO 6. Criterios para la asignación, solicitud y presentación de actividades académicas.
Los requisitos que debe cumplir el maestro para solicitar y/o evaluar trabajos de clase son:

6.1 Criterios de asignación y solicitud:

- 6.1.1 Ser claro con el estudiante acerca del propósito de la actividad académica.
- 6.1.2 Ser coherente con el propósito de la actividad académica y el plan de estudios del área.
- 6.1.3 Explicar bien la actividad académica a desarrollar (no en los últimos momentos de clase). Una parte fundamental del éxito de un trabajo consiste en saber bien qué se ha de hacer.
- 6.1.4 Realizar los trabajos en grupo solo en las instalaciones del colegio y durante la clase respectiva.
- 6.1.5 Determinar el tiempo de entrega de actividad académica, considerando su complejidad, la opinión de los estudiantes y la carga académica asignada a los estudiantes.
- 6.1.6 Informar verbalmente a los estudiantes cuando se publica en plataforma virtual Moodle la actividad académica, hacerlo con mínimo cuatro (4) días de antelación a su entrega.
- 6.1.7 Solicitar los informes de consultas en términos de ensayo, síntesis, resumen, comentario, opinión, propuesta, sustentación, artículo académico, entre otros.
- 6.1.8 Tener en cuenta las recomendaciones de psicología, psicopedagoga y/o coordinación de sección para la asignación de actividades académicas.
- 6.1.9 Resaltar en las revisiones, fortalezas y aspectos a mejorar que se encuentran en el trabajo realizado por el estudiante.
- 6.1.10 Socializar en clase las actividades académicas desarrolladas.
- 6.1.11 Permitir la entrega de actividades en fecha extemporánea al estudiante que presente excusa justificada y debidamente autorizada por la respectiva coordinación de sección.

6.2 Criterios para la presentación de actividades académicas:

- 6.2.1 Presentar la actividad con orden y pulcritud.
- 6.2.2 Evidenciar calidad en el contenido de la consulta.
- 6.2.3 Seguir las indicaciones brindadas por el maestro.
- 6.2.4 Hacer uso de las normas ortográficas.
- 6.2.5 Elaborar la actividad con una adecuada caligrafía.
- 6.2.6 Entregar la actividad en la fecha establecida por el maestro.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 7 de 29

Parágrafo 1. No toda valoración de una actividad académica es cuantitativa.

Parágrafo 2. La actividad debe realizarla el estudiante con los elementos dados desde el área. En ocasiones, se requiere la orientación y participación de los padres, madres de familia y/o acudientes.

Parágrafo 3. Los estudiantes que no cumplan con los tiempos asignados solo se le dará oportunidad para la entrega, si se autoriza desde Coordinación de sección por situaciones puntuales y verificables.

CAPÍTULO II PROCESO DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 7. El proceso de evaluación de los estudiantes. La evaluación de los estudiantes del Colegio Americano de Cali es continua, permanente y atiende a una planeación acorde a las competencias y saberes que se proyecta alcanzar con los estudiantes. Dentro de este proceso de planeación cada maestro debe:

1. Socializar el Plan de Aula a los estudiantes en el salón de clases.
2. Publicar en la plataforma institucional los contenidos curriculares con las competencias y los criterios de desempeño para conocimiento de los padres de familia.
3. Consignar en la plataforma de Registro de Evaluación las valoraciones obtenidas por el estudiante en el proceso académico. Los aspectos relacionados con su comportamiento social y personal deben registrarse en el Observador del Estudiante.
4. Registrar en el formato de Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) las adecuaciones realizadas al Plan de Aula en el caso de los estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje o con necesidades educativas particulares y/o especiales.

Parágrafo 1. De acuerdo con los compromisos adquiridos al firmar la matrícula de los estudiantes, artículo 15 del Decreto 1290 del 2009, es deber del padre, madre de familia y/o acudiente conocer el Plan de Aula, a fin de comprometerse con el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s).

Parágrafo 2. De acuerdo con los compromisos adquiridos al firmar la matrícula de los estudiantes y el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1290 del 2009 es deber del padre, madre de familia y/o acudiente revisar periódicamente la plataforma institucional de valoraciones de los estudiantes, a fin de comprometerse con el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s). El padre, madre de familia y/o acudiente tendrá acceso al Registro de Evaluación de su(s) hijo(s) durante los dos (2) semestres.

Parágrafo 3. Para los estudiantes de los grados primero (1º) a quinto (5º), el proceso de evaluación tendrá la característica particular de ser cualitativa y descriptiva en cada una de las áreas de conocimiento, dentro de la escala que designe el Ministerio de Educación Nacional. En esta se clasificación los criterios de desempeño que darán información clara sobre el tipo de competencias que está desarrollando el (la) estudiante en su formación integral.

Parágrafo 4. Las áreas que se integran por actividades desde el grado primero (1º) a tercero (3º) son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Matemáticas, Ética y Valores humanos, Educación Artística y Cultural, Tecnología e Informática y Filosofía.

Parágrafo 5. Para los grados cuarto (4º) a undécimo (11º) en el área de Ciencias Naturales y Educación ambiental, se realizarán experiencias significativas que aporten al desarrollo de habilidades en la competencia de observación de fenómenos. El maestro (a) de laboratorio valorará dichas actividades que migrarán a la planilla de notas de ciencias naturales como una nota valorativa de proceso.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 8 de 29

ARTÍCULO 8. Veedor del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). El Consejo Académico es responsable de la vigencia y el cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa. Para tal responsabilidad, programará capacitaciones de actualización y elaborará estrategias para la comprensión y mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

ARTÍCULO 9. De las Comisiones de Seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. Cada uno de los grados de desarrollo (1° a 11°) tendrá un órgano del Gobierno Escolar denominado Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. Éste atenderá los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, en coherencia con lo dispuesto en esta resolución. La Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, deberá:

1. Conformarse en los primeros treinta (30) días del año lectivo.
2. Integrarse por la Rectoría, quien delega al coordinador de sección, que podrá representar al rector en su ausencia; un maestro de cada grado de desarrollo; un padre, madre de familia y/o acudiente perteneciente a uno de los niveles que integra el grado de desarrollo; y, en las comisiones de Media Académica de décimo (10°) y undécimo (11°), un estudiante representante y/o personero.
3. Velar por el cumplimiento de cada uno de los puntos que trata esta Resolución Rectoral.
4. Analizar en las reuniones convocadas los casos de estudiantes con bajo desempeño y desempeños excepcionalmente superiores en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones a los maestros(as) o a otras instancias de la Institución, en pro del acompañamiento y seguimiento de los estudiantes y su proceso académico y/o comportamiento social y personal.
5. Analizar las condiciones académicas y de comportamiento social y personal de los estudiantes y en el caso de ser necesario convocará a los padres, madres de familia y/o acudientes y estudiantes.
6. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en acta y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
7. Consignar el desarrollo y resultados de cada reunión en acta oficial, firmada por todos los integrantes asistentes.
8. Informar por escrito las decisiones tomadas en las reuniones a los implicados (estudiantes, padres de familia y maestros). Esta tarea corresponde al coordinador(a), quien la debe efectuar en un plazo no mayor de cinco días (5) hábiles a la fecha de la sesión ordinaria o extraordinaria.
9. Contar con la presencia del psicólogo de cada sección y psicopedagoga. Estos tienen voz y no voto, ya que hacen parte del grupo de apoyo. No se requiere que firmen el acta de la reunión ni los compromisos y/o cartas emanadas desde esta instancia. Firman solo el Registro de Asistencia.
10. Contar con la presencia del Capellán y/o Gestora espiritual en cada sesión. Solicitar a los capellanes el informe escrito de los casos de acuerdo con la solicitud específica. Los capellanes asisten y tienen voz, pero no voto. Firman el Registro de Asistencia y Participación.

ARTÍCULO 10. Proceso para atender solicitudes y/o reclamaciones de padres, madres de familia y/o acudientes frente a la evaluación y promoción. Para cada proceso de atención a solicitudes y/o reclamación de padres:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente, puede presentar por escrito una solicitud debidamente justificada al coordinador de sección. Deben presentar una copia que será firmada de recibido. La respuesta debe darse en diez días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la solicitud o reclamación.
2. Si transcurren diez (10) días hábiles y el solicitante no recibe respuesta a su solicitud o reclamación, puede presentar a Coordinación de sección la copia firmada de recibido y solicitar respuesta. Esta debe darse en tres (3) días hábiles.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 9 de 29	

3. Si transcurren tres (3) días hábiles y el solicitante no recibe respuesta a su solicitud o reclamación, puede presentar a Rectoría copia firmada de recibido y solicitar respuesta. Esta debe darse en tres (3) días hábiles.
4. En caso de ser necesario, la última instancia interna a la que puede acudir el padre, madre de familia y/o acudiente es el Consejo Directivo. El padre, madre de familia y/o acudiente puede presentar la carta a la Secretaría Académica, quien hace entrega a este ente para la respectiva revisión del caso.
5. Si el caso amerita, el solicitante podrá acudir a la Secretaría de Educación Local y radicar un Derecho de Petición.

Parágrafo 1. Si una solicitud o reclamación requiere ser atendida por la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, el solicitante debe esperar a que dicha Comisión sea llamada a sesionar, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 9, Numeral 4, de esta resolución.

Parágrafo 2. El tiempo estipulado para dar respuesta a una solicitud o reclamación en cualquier instancia se define a partir de la fecha de recepción.

CAPÍTULO III

INFORME VALORATIVO DEL ESTUDIANTE PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

ARTÍCULO 11. Proceso para realizar el Informe Valorativo del Estudiante para padres, madres de familia y/o acudientes. Éste lo realiza el maestro a través de un software avalado por la institución y deberá:

1. Presentar la valoración del proceso del estudiante.
2. Describir los criterios de desempeño.
3. Presentar la valoración del estudiante de primero (1º) a quinto (5º) de manera cualitativa y descriptiva, de acuerdo con la Escala de Valoración Nacional e Institucional y relacionar los criterios de desempeño de los estudiantes con necesidades educativas, de acuerdo con los ajustes realizados en el formato del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
4. Presentar la valoración del estudiante de sexto (6º) a undécimo (11º) de manera cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional.
5. Brindar información sobre valoraciones anteriores, que permitan al estudiante, padre, madre de familia y/o acudiente buscar estrategias de mejoramiento.
6. Mostrar número de ausencias por semestre en cada una de las áreas, sean o no justificadas. En caso de los estudiantes que participan en grupos representativos de la Institución, las ausencias no serán registradas en el Informe Valorativo del Estudiante.
7. Reportar el promedio de las valoraciones en cada semestre y el promedio final.

ARTÍCULO 12. Periodicidad de entrega de informes a padres, madres de familia y/o acudientes. En la mitad del primero y segundo semestre, se entregarán Avances del desempeño escolar con recomendaciones y al finalizar cada semestre se entregará un Informe Valorativo del Desempeño Escolar.

Parágrafo 1. La valoración definitiva de las áreas corresponde a un ponderado según los criterios de desempeño en cada competencia.

Parágrafo 2. Con el Informe definitivo del desempeño escolar se determina la promoción o no del estudiante, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo IV de esta Resolución Rectoral.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 10 de 29

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 13. De las estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento de las dificultades y el desarrollo de las competencias. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de esta Resolución, la evaluación es parte de un proceso permanente que busca perfeccionar el aprendizaje del estudiante. Por tal razón, el trabajo que se realice para el desarrollo de las competencias será constante en todos los grados de desarrollo.

ARTÍCULO 14. Del seguimiento y alcance de las competencias durante el semestre. El maestro hará recomendaciones y propondrá estrategias y actividades que favorezcan el desempeño académico y/o comportamiento social y personal a los estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes. Dichas actividades académicas deberán consignarse en el cuaderno del área, cuaderno viajero (preescolar a 2º) cuaderno de notas (3º a 5º) y el Observador del Estudiante y/o correo electrónico.

Parágrafo 1. Los padres, madres de familia y/o acudientes reciben a mediados del primero y segundo semestre un informe de avances sobre el desempeño académico y de comportamiento social y personal del estudiante con sus respectivas recomendaciones. Es deber del padre, madre de familia y/o acudiente solicitar, antes de terminar el semestre, una cita con el maestro del área en la que el estudiante evidencia dificultades, con el propósito de recibir recomendaciones para alcanzar los desempeños propuestos en el área. (Artículo 15, Numeral 1 del Decreto 1290 de 2009).

Parágrafo 2. El maestro debe hacer seguimiento y citar al padre, madre de familia y/o acudiente del estudiante que evidencia dificultades.

Parágrafo 3. Cuando el estudiante no esté alcanzando los desempeños propuestos en el transcurso del semestre, el maestro debe disponer de actividades que le permitan mejorar las dificultades presentadas y las valoraciones obtenidas se deben incluir en el Registro de Evaluación.

Parágrafo 4. Atendiendo a la Sentencia T-625 de 2013 Derecho Fundamental a la Educación, Protección Legal y Constitucional *“Los planteles educativos deben garantizar de forma continua e ininterrumpida los derechos de los estudiantes de recibir acompañamiento continuo de los docentes para la superación de sus debilidades”*.

Se da claridad que el proceso de superación de los desempeños propuestos es constante y permanente durante el año lectivo en curso del proceso de formación de los estudiantes.

Parágrafo 5. Durante el proceso de superación constante el maestro deberá cumplir con las siguientes acciones para el mejoramiento del desempeño, dejando el Registro en el Observador del Estudiante:

1. Diálogo con el estudiante.
2. Seguimiento en cuaderno viajero (grados preescolar a 2º), cuaderno del área, cuaderno de notas (grados 3º a 5º) y observador del Estudiante.
3. Citación a padre, madre de familia y/o acudiente por los diferentes medios de comunicación habilitados por la institución.
4. Entrega de actividades complementarias.
5. Ofrecer tiempos de asesorías a los estudiantes.
6. Evaluación de actividades complementarias durante el semestre.
7. Remisión a grupo de apoyo (Coordinación, Psicología, Psicopedagoga y Capellanía), si se requiere.
8. Remisión a la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes, si se requiere.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 11 de 29

Parágrafo 6. Cada comité de área establecerá procesos y estrategias que deben llevarse a cabo dentro del horario que se establezca según el caso. Lo anterior, con el fin de propender por el fortalecimiento de las habilidades y competencias de aquellos estudiantes que se encuentren con desempeño Bajo en cada semestre. Esta actividad es de responsabilidad compartida entre el estudiante, padre, madre de familia y/o acudiente y la institución (Artículo 49 del Decreto 1860 de 1994 y Artículos 13 y 15 del Decreto 1290 de 2009), por lo anterior se debe:

1. Una vez enterado del Desempeño Bajo del estudiante en cada semestre, el padre, madre de familia y/o acudiente debe presentarse oportunamente ante el maestro del área y/o maestro orientador de grupo para acordar estrategias que aporten al mejoramiento académico, antes de finalizado el año lectivo, con el objetivo de realizar seguimiento y estricto cumplimiento de estas.
2. La Institución, a través de la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes debe revisar el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el Colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución sin perjuicio del derecho al debido proceso (Artículos 19 y 49 del Decreto 1860 de 1994 y Artículos 13 y 15 del Decreto 1290 de 2009).

Parágrafo 7. El estudiante que tenga valoración en Nivel Básico podrá mejorar su desempeño académico, solicitando al maestro del área, actividades complementarias acorde con el cronograma y fechas de cierre del semestre escolar, para fortalecer las competencias del área donde haya presentado alguna dificultad (Artículo 12 numeral 4 del Decreto 1290 de 2009).

Parágrafo 8. El estudiante que tenga valoración en Nivel Alto podrá fortalecer su desempeño académico, solicitando al maestro del área actividades complementarias que le permitan potencializar sus competencias y habilidades.

ARTÍCULO 15. De las estrategias del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para los estudiantes con ausencias justificadas. Teniendo en cuenta el Artículo 21, Parágrafo 1, en el que se considera como inasistencia justificada una incapacidad o tratamiento médico, calamidad doméstica y/o situación verificable por la respectiva coordinación de sección o, en su defecto, un directivo de la institución. El Colegio implementa las siguientes estrategias de acuerdo con el caso:

1. Construcción del programa de actividades suplementarias en el formato AES-FR-061 con la coordinación de sección ajustado a la necesidad (solo aplica para los grados 6° a 11°).
2. Comunicación oportuna e información detallada al padre, madre de familia y/o acudiente respecto al acompañamiento académico y de comportamiento social y personal.
3. Remisión a la instancia legal competente según el caso.
4. Flexibilización de la estructura curricular a partir de la construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), brindando material de apoyo por medio de la plataforma institucional y correo institucional en el caso de estudiantes con activación de ruta integral.
5. Retroalimentación desde psicología y capellanía con el equipo de apoyo externo y equipo de maestros.
6. Recepción de informes de terapia externa.
7. Seguimiento desde psicología, psicopedagogía y equipo de maestros, Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes y Consejo Directivo.

ARTÍCULO 16. De las estrategias del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para estudiantes que no fueron promovidos. Cuando el estudiante no es promovido y desea continuar en la Institución, el padre, madre de familia y/o acudiente, deberá enviar una carta a Secretaría Académica haciendo la solicitud, comprometiéndose a cumplir lo firmado en el compromiso de acompañamiento en la formación integral del estudiante AES-FR-091 y el procedimiento exigido.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 12 de 29

Parágrafo 1. La renovación de cupo en la Institución no aplica para estudiantes con comportamiento social y personal no acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia, ni para los que incumplan con el compromiso firmado al inicio o en el transcurso del año lectivo.

Parágrafo 2. Si un estudiante no es promovido al año siguiente, pero su comportamiento social y personal fue acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia, se brindará la posibilidad de repetir el año en la institución.

ARTÍCULO 17. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales, talentos excepcionales. El Colegio Americano de Cali acogiendo las políticas de inclusión definidas por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1421 de agosto de 2017, frente a la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, asume desde el aula la implementación de una metodología basada en el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) acompañada de la construcción de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con el fin de transformar de manera significativa las prácticas pedagógicas y la disminución de barreras a las que se enfrentan la mayoría de los estudiantes, con el fin de garantizar una experiencia educativa más abierta, diversa y flexible. Para este efecto se determina el siguiente procedimiento de acompañamiento:

1. Todo estudiante identificado con una condición de discapacidad, capacidad excepcional, talento excepcional será atendido por Psicología y Psicopedagogía.
2. La identificación deberá estar soportada tanto para condición de discapacidad o talento excepcional, por el diagnóstico o caracterización del profesional externo competente para ser debidamente reportado al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
3. La Psicóloga y Psicopedagoga deberán realizar la intervención primaria, orientando tanto a los padres, madres de familia y/o acudientes como a los maestros en el tipo de apoyo y estrategias para favorecer la inclusión del estudiante.
4. El padre, madre y/o acudiente debe presentar a la psicóloga del colegio, los informes de avances de la atención externa.

De acuerdo con la Filosofía Institucional se plantea la atención educativa con carácter incluyente destinada a dar respuesta tanto a las necesidades educativas comunes o básicas, como a las necesidades educativas especiales. El procedimiento en estos casos contempla lo siguiente:

1. Evaluar al estudiante considerando su necesidad educativa, consignando los ajustes en el formato Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
2. Seguir las recomendaciones particulares brindadas por psicología, psicopedagogía y el profesional externo.
3. Contar con el seguimiento del profesional de inclusión para que se lleven a cabo los ajustes definidos en el formato Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
4. Hacer firmar y realizar seguimiento al padre, madre de familia y/o acudiente según lo definido en el Acuerdo para Ajustes Razonables AES-FR-089.

ARTÍCULO 18. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de talentos excepcionales. De acuerdo con el Decreto 1421 de agosto 2017 se garantiza la permanencia y acompañamiento de los estudiantes con talentos excepcionales.

El apoyo implica las siguientes acciones:

1. Propiciar espacios de vínculo con instituciones de educación superior en pro de favorecer el proyecto de vida del estudiante y con la aprobación del padre, madre de familia y/o acudiente quienes asumirán los costos.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 13 de 29

2. Realizar flexibilización en el tiempo de presentación de actividades y evaluaciones del área.

Parágrafo 1. Para los estudiantes con talento en actividad física, ejercicio y deporte, deben presentar a Coordinación de Sección carta de la Liga o Federación, donde certifiquen que hacen parte de una selección Deportiva Profesional, Municipal, Departamental y/o Nacional, identificando el ranking en que se encuentra, demostrando de esta manera que hacen parte de un grupo representativo a nivel deportivo, lo que aportará para ser vinculado al proceso de Inclusión y registrado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

ARTÍCULO 19. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de grupos representativos de la Institución y deportistas. Con el propósito de apoyar a los estudiantes que pertenezcan a grupos deportivos (fútbol, baloncesto, voleibol entre otras disciplinas), a los semilleros de investigación, grupos culturales, personería, contraloría y/o de mediación estudiantil, los maestros deberán implementar las siguientes acciones:

1. Diligenciar el formato programa de actividades supletorias AES-FR-061 para guardar evidencia de esta labor (solo aplica para los grados 6° a 11°).
2. Resaltar y valorar a los estudiantes que participan en los grupos representativos y justificar sus ausencias a clase (si es el caso).

Parágrafo. Los estudiantes que quieran ingresar a este seguimiento y apoyo deberán presentar certificación (física) expedida por la entidad pertinente, que dé fe de su vinculación activa y la Institución pueda apoyarlo(a) como parte fundamental del proyecto de vida. Este compromiso aplica en la misma medida para los estudiantes que a nivel interno (Colegio Americano de Cali), pertenecen a los Semilleros de área, Gobierno Escolar, grupos representativos en el campo deportivo o cultural, esperando que el estudiante:

1. Asuma con responsabilidad su compromiso académico.
2. Mantenga un ejemplar comportamiento social y personal de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Convivencia.
3. Establezca contacto permanente con Coordinación de sección y maestros.

ARTÍCULO 20. De la promoción de estudiantes que cursan grados de primero (1º) a undécimo (11º). Al finalizar el año lectivo el estudiante será promovido cuando apruebe, como mínimo en desempeño Básico, cada una de las áreas del conocimiento, en cada semestre, establecidas en el plan de estudios de acuerdo con la Escala Valorativa Institucional y Nacional (Véase el Artículo 27 de esta resolución).

Si antes de finalizar un año lectivo el estudiante no ha promovido un área, iniciará un proceso de nivelación hasta una semana antes de la clausura del año en curso. Si el resultado corresponde a un desempeño Bajo, no será promovido y deberá repetir el año lectivo (ver artículo 23).

Parágrafo 1. El área no aprobada deberá ser nivelada, hasta una semana antes de la clausura del año escolar. Si el resultado corresponde a un desempeño Bajo, deberá repetir el año lectivo.

Parágrafo 2. Cuando un(a) estudiante no es promovido al grado 11°, no debe repetir el Servicio Social Obligatorio siempre y cuando éste lo haya realizado y aprobado en el año cursado.

ARTÍCULO 21. De la no promoción de estudiantes por inasistencias. La inasistencia podrá en todos los casos causar la no promoción de un área académica y por ende del año escolar, cuando:

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 14 de 29

1. El estudiante que no asista en una proporción igual o mayor al 10% de la intensidad horaria de un área sin excusa justificada.
2. El estudiante que no asista en una proporción igual o mayor al 20% de la intensidad horaria de un área con inasistencia justificada.

Parágrafo 1. Se considera una **inasistencia justificada** una incapacidad o tratamiento médico, calamidad doméstica y/o situación verificable por la respectiva Coordinación de sección o en su defecto, un directivo de la Institución.

Parágrafo 2. Las inasistencias debido a paseos y/o viajes familiares programados durante el tiempo del calendario escolar, se consideran **no justificadas**.

ARTÍCULO 22. De la promoción anticipada de grado de los estudiantes que cursan de primero (1º) a décimo (10º). Para aplicar a la promoción anticipada en el Colegio Americano de Cali, se debe cumplir el proceso descrito a continuación.

Los maestros y la coordinación de sección podrán proponer la promoción anticipada de un estudiante, previa autorización de los padres, durante el avance del primer semestre teniendo en cuenta el desempeño académico y el comportamiento social y personal. (Artículo 7, Decreto 1290 de 2009).

1. La coordinación de sección se reunirá con los maestros quienes evaluarán el desempeño académico y el comportamiento social y personal del estudiante.
2. En el Consejo Académico, y previo consentimiento de los padres, madres y/o acudientes, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante. (Artículo 7, Decreto 1290 de 2009).
3. El estudiante que aspira a la promoción anticipada debe obtener un nivel de desempeño Superior (valoraciones entre 4.7 a 5.0) en todas las áreas del conocimiento al cierre de avances del primer semestre (tercera semana de noviembre) del año lectivo en curso.
4. Después de ser avalada la solicitud de promoción anticipada por el grupo de maestros y Coordinación de sección, el estudiante debe presentar un conjunto de evaluaciones correspondientes a las áreas del núcleo común (matemáticas, lengua castellana, ciencias sociales, ciencias naturales e idioma extranjero inglés), en estas evaluaciones se considerarán las competencias y contenidos conceptuales del primer semestre del año al que aspira el estudiante. El resultado de las valoraciones debe ser mínimo en un nivel Básico (igual a 3.3) para poder continuar con el proceso de promoción anticipada.
5. El estudiante debe presentar entrevista con el grupo de apoyo institucional (capellanía y psicología) el cual realiza el acompañamiento respectivo y presentará un informe evaluando las condiciones socioemocionales necesarias para la promoción de grado.
6. El resultado de todo el proceso de valoración para la promoción anticipada del estudiante se presentará a la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción, quienes recomendarán la promoción o no al grado siguiente.
7. La coordinación de sección presentará el informe final del proceso del estudiante ante el Consejo Académico, quien analizará y recomendará al Consejo Directivo la promoción o no al grado siguiente. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo (Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009) y comunicada por escrito en una resolución rectoral al padre, madre de familia, y/o acudiente.

Parágrafo 1. Para efectos de la promoción anticipada a que hace referencia el inciso primero del artículo 7 del Decreto 1290 del 2009, por motivos de conveniencia y racionalidad académica, el Colegio Americano de Cali definirá la promoción anticipada para los grados de la educación básica, hasta la finalización del primer trimestre académico a partir de la iniciación del año lectivo respectivo. Para el

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 15 de 29

grado 10° de Educación Media la promoción anticipada podrá definirse hasta la finalización del primer semestre académico.

Parágrafo 2. La promoción anticipada aplica al estudiante que continúa el grado al que se promueve en la Institución. No aplica para el estudiante que se retira para cursar dicho grado en otra institución educativa.

Parágrafo 3. A los estudiantes de (1° a 9°) que alcanzan la promoción anticipada, se les reportará en la Plataforma Académica las valoraciones obtenidas en todas las áreas durante el proceso del primer trimestre del grado que finaliza.

Parágrafo 4. A los estudiantes de décimo (10°) que alcanzan la promoción anticipada, se les reportará en la Plataforma Académica las valoraciones obtenidas en todas las áreas durante el proceso del primer semestre del grado que finaliza.

Parágrafo 5. La promoción anticipada de grado será por un año lectivo. No se otorgará de forma continua.

ARTÍCULO 23. Proceso de Nivelación para los estudiantes con un área. Una vez terminadas las actividades académicas y el proceso de superación durante el año lectivo, la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, remite a los estudiantes que no fueron promovidos solo en un área al proceso de Nivelación, que se realiza una vez terminado el proceso académico del estudiante.

Son criterios de evaluación del proceso de Nivelación ofrecido por la Institución:

1. Asistir puntualmente a cada una de las clases del proceso de Nivelación.
2. Presentar las actividades académicas, talleres, trabajos, exposiciones, entre otras, propuestas por el maestro.
3. Obtener un buen desempeño durante todo el proceso.
4. Cumplir las normas establecidas en el Manual de convivencia.

A los estudiantes que aprueban la Nivelación de un área, el maestro deja constancia en el observador del estudiante de la promoción de esta, incluyendo recomendaciones y estrategias para el siguiente año lectivo en lo académico y comportamiento social y personal (si es el caso).

De no superar el área, lo que trae como consecuencia la no promoción del grado respectivo, dejando evidencia en el observador del estudiante y realizando citación a los acudientes para informar de los resultados del proceso de nivelación.

Parágrafo 1. Si el área está conformada por dos o más asignaturas, debe realizar el proceso de Nivelación en la asignatura que no fue promovida.

Parágrafo 2. Al finalizar el proceso evaluativo, el estudiante debe obtener como mínimo una valoración de 3.3 que corresponde a un desempeño Básico, según la Escala Numérica Institucional. Cuando el estudiante aprueba la nivelación el maestro registra en la plataforma una valoración de 3.3.

Parágrafo 3. Si el estudiante obtiene un desempeño Bajo en todo el proceso, según la Escala Numérica Institucional (1.0 a 3.2), se determina la no promoción del grado escolar que está cursando, sin ninguna posibilidad de buscar la promoción.

Parágrafo 4. Si el estudiante de grado primero (1°) a undécimo (11°) no obtiene un desempeño Básico en todo el proceso, según la Escala Nacional, se determina la no promoción del área y

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 16 de 29

automáticamente, la no promoción del grado escolar que está cursando, sin ninguna posibilidad de buscar la promoción.

ARTÍCULO 24. Del proceso de validación de grados escolares. El Colegio Americano de Cali atiende a la Resolución 4143.0.21.6230 del 22 de agosto de 2016, donde se establece los requisitos y ruta para atender las peticiones de validación de grados de primero (1º) a décimo (10º), la validación es el proceso mediante el cual un estudiante demuestra que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas del núcleo común. Para este fin se debe tener en cuenta:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente del aspirante presenta solicitud por escrito ante Secretaria Académica con todos los certificados de calificaciones debidamente diligenciados, apostillados y traducidos.
2. Secretaria Académica revisa los documentos radicados y los caracteriza (Convalidación – Validación) de acuerdo con las evidencias presentadas. En caso de estudios realizados en el exterior, el acudiente debe tramitar la convalidación ante Ministerio de Educación Nacional a través de la página web <https://www.mineducacion.gov.co/>. Es requisito presentar los certificados de calificaciones debidamente legalizados (apostillados y traducidos). Una vez se obtenga el certificado de convalidación, el acudiente puede iniciar proceso de admisión en la Institución.
3. Secretaria Académica hace remisión a la Coordinación de sección respectiva de los documentos radicados para iniciar el proceso de evaluaciones diagnósticas desde las áreas a evaluar, a partir de un cronograma de aplicación para el validante.
4. De conformidad con la Resolución No. 6771 de 1977, se determina que el estudiante valide las áreas de Lengua Castellana y Ciencias Sociales (concerniente a historia y geografía de Colombia) si ha cursado grados en países con idioma diferente al Castellano.
5. La Coordinación de sección entregará todos los documentos de su competencia en el proceso a la secretaria Académica quien remitirá a Rectoría para su aprobación.
6. Rectoría presentará ante el Consejo Académico todos los registros para aprobar la validación del aspirante.
7. El Consejo Académico determina la periodicidad de la validación cuando se requiera para varios grados escolares. La duración del proceso de validación no debe exceder 45 días.
8. El proceso de validación no tendrá costo para el validante.
9. El Consejo Académico tendrá el banco de Evaluaciones Diagnósticas de admisión para realizar la validación de los conocimientos, experiencias y prácticas para cada grado de Educación Básica y el grado décimo de Educación Media.
10. Secretaría Académica realiza el acta que se anexa al libro reglamentario de validaciones con su respectivo certificado de validación donde se detallan las valoraciones.
11. La validación del grado undécimo (11º) es competencia exclusiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).
12. El Consejo Académico, como ente del Gobierno Escolar, es responsable de la garantía, la eficiencia, la claridad e imparcialidad en este proceso.

ARTÍCULO 25. Estímulos. Los estudiantes podrán recibir estímulos por actividades individuales o grupales que sean dignas de elogio, mediante menciones honoríficas, reconocimientos ante la comunidad y/o la asignación de una nota valorativa dentro del proceso de evaluación del área que aplique.

Parágrafo 1. El estímulo solo aplica para los estudiantes que no presenten dificultades en su Comportamiento Social y Personal.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 17 de 29	

Parágrafo 2. Los estudiantes de grado undécimo (11°) que obtengan en la prueba SABER 11° ICFES un puntaje global igual o superior a 350, se les otorgará en cada una de las áreas evaluadas una valoración en el proceso según esta escala interna establecida por la institución:

Puntaje en el área (prueba)	90 a 100	80 a 89
Valoración	5.0	4.5
Escala	Superior	Alto

NOTA: Las áreas evaluadas en las pruebas internas tipo Saber y externas Saber 11° son Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés.

Parágrafo 3. Los estudiantes de grados tercero (3°) a quinto (5°) que obtengan Good or Excellent en uno de los componentes de la prueba de inglés **simulacro tipo Cambridge** se les otorgará una valoración de Superior, en el proceso del área de Idioma Extranjero. **Los componentes de la prueba incluyen listening, reading y/o writing.**

Parágrafo 4. Los estudiantes de Media Académica seleccionados para participar como ponentes en los Encuentros de Investigación Departamental, Nacionales o internos con entidades reconocidas oficialmente, son eximidos de la ponencia y presentación final del proyecto de investigación.

ARTÍCULO 26. Graduación. Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Promover todas las áreas del conocimiento según Escala Valorativa Institucional y evidenciar un comportamiento social y personal satisfactorio.
2. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto: académico, financiero, biblioteca, laboratorios, deportes, audiovisuales, cafetería escolar y otros.
3. Cumplir con las 80 horas de servicio social obligatorio a partir de lo dispuesto en la resolución 4210 del 12 de septiembre 1996.

Parágrafo 1. El estudiante que ejerza durante todo el año lectivo el cargo de Contralor Estudiantil debe obtener el reconocimiento de las 80 horas servicio social obligatorio, presentando sus informes según lo solicitado a la Coordinación de Media Académica y maestro encargado del Gobierno Escolar.

Parágrafo 2. El estudiante que ejerza durante todo el año lectivo el cargo de Personero Estudiantil obtendrá el reconocimiento de las 80 horas servicio social obligatorio, presentando sus informes según lo solicitado a la Coordinación de Media Académica y maestro encargado del Gobierno Escolar.

Parágrafo 3. El estudiante de grado undécimo (11°) que no promocioe un área al finalizar el proceso académico, realizará el proceso de nivelación, y si alcanza los desempeños propuestos, recibirá por ventanilla el diploma que lo acredita como Bachiller. En caso de que el estudiante de grado undécimo (11°) termine el proceso de nivelación antes de la fecha de la ceremonia de graduación, este podrá participar de la misma cumpliendo con cada uno de los requisitos del Artículo 26 del presente documento.

Parágrafo 4. El estudiante de grado undécimo (11°) que no sea promovido en dos o más áreas deberá repetir el año. Podrá matricularse en la institución siempre y cuando su comportamiento personal y social sea acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia. En caso de que el padre, madre de familia y/o acudiente desee que su hijo(a) continúe en la Institución, deberán presentar por escrito la solicitud de continuidad a la Secretaría Académica.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 18 de 29

ARTÍCULO 27. Escala de Valoración y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, el Colegio Americano de Cali define y adopta la siguiente Escala de Valoración de los desempeños de los estudiantes en su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), teniendo en cuenta la equivalencia con la Escala de Valoración Nacional, con el fin de facilitar la expedición de certificados y la movilidad de los estudiantes a otras instituciones educativas. Igualmente, y atendiendo a lo determinado en Artículo 13, numerales 3 y 4 de esta resolución, se expresa que las calificaciones de los estudiantes podrán ser cuantitativas y cualitativas.

Escala valorativa para grados Sexto (6º) a Undécimo (11º)

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL	PROCESO EVALUADO
BAJO	Entre 1.0 a 3.2	Los desempeños establecidos para las competencias del área están por debajo de lo esperado durante el semestre y/o el año escolar.
BÁSICO	Entre 3.3 a 4.0	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados con criterios necesarios durante el semestre y/o el año escolar.
ALTO	Entre 4.1 a 4.6	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados de manera efectiva, colocando los aprendizajes en contexto y aplicación durante el semestre y/o el año escolar.
SUPERIOR	Entre 4.7 a 5.0	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados colocando los aprendizajes en contexto y aplicación, desarrollando un proceso metacognitivo y comprensivo del proceso de aprendizaje durante el semestre y/o el año escolar.

Escala valorativa para grados Primero (1º) a Quinto (5º)

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	PROCESO EVALUADO
BAJO	Los desempeños establecidos para las competencias del área están por debajo de lo esperado durante el semestre y/o el año escolar.
BÁSICO	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados con criterios necesarios durante el semestre y/o el año escolar.
ALTO	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados de manera efectiva, colocando los aprendizajes en contexto y aplicación durante el semestre y/o el año escolar.
SUPERIOR	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados colocando los aprendizajes en contexto y aplicación, desarrollando un proceso metacognitivo y comprensivo del proceso de aprendizaje durante el semestre y/o el año escolar.

Parágrafo 1. La Escala Numérica Institucional para la medición de la calidad puede ser modificada por los Consejos Académico y Directivo incrementando paulatinamente los valores requeridos.

Parágrafo 2. Cuando el Colegio recibe un estudiante de otra institución educativa donde la escala numérica es diferente a la Institucional, se tiene en cuenta la equivalencia según la Escala de Valoración Nacional.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 19 de 29

Parágrafo 3. Esta escala de valoración aplica para todos los estudiantes, aún para aquellos que, por diferentes circunstancias, deben estudiar de manera desescolarizada.

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FILOSOFANDAMOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (FcNNA).

ARTÍCULO 28. Sobre Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes (FcNNA). Se denomina programa, porque de acuerdo con los Artículos 77 y 79 de La Ley 115, el Colegio Americano de Cali opta por incluirlo dentro de su Currículo en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria con una intensidad de una hora semanal en cada curso, para ayudar a potenciar las habilidades básicas del pensamiento complejo: crítica, creativa y sensible. Además, cuenta con la noción de currículo flexible, porque no se encuentra estructurado con base en contenidos temáticos estandarizados sino con base en problemas emergentes dados en las comunidades de indagación como metodología central del proceso.

ARTÍCULO 29. Evaluación. El Programa Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes no genera avances parciales de semestre, en la medida en que, en el proceso de desarrollo de las habilidades, no se esperan resultados inmediatos de un ejercicio de indagación que es paulatino. Por ello, la evaluación es cualitativa y se encuentra categorizada en Destrezas (Razonamiento, Percepción y Comunicación) ubicadas en Aprendizajes (Autónomo, Asistido, Diferencial y Contingente) según el nivel de desarrollo alcanzado en las mismas. Véase Matriz de Destrezas.

Parágrafo 1. Las categorías evaluativas no serán estratificadas, jerarquizadas o estandarizadas en números. Desde esta perspectiva todos los estudiantes aprenden de acuerdo con su propio ritmo o de maneras distintas. Esto con el fin de sintonizar el Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos del Colegio con los principios del Programa Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes.

Parágrafo 2. Descripción de la evaluación de los Aprendizajes:

- Aprendizaje Autónomo.** Se evaluarán todos los procesos en los que los estudiantes autogestionan y proponen sus propias preguntas, indagaciones, avances e iniciativas en torno a lo que persigue el Programa FcNNA.
- Aprendizaje Asistido.** Se evaluarán aquellos procesos donde los estudiantes requieran de una asistencia permanente del maestro para gestionar sus aprendizajes, sean éstos de orden académico o investigativo.
- Aprendizaje Diferencial.** Se evaluarán aquellos procesos en los que los estudiantes evidencian aproximaciones diferenciales al aprendizaje, acompañados y orientados con asistencia interdisciplinaria, bien sea de Psicología, Mesa de Convivencia, Coordinaciones o apoyo externo.
- Aprendizaje Contingente.** Esta categoría aplica solo para estudiantes de grados sexto (6º) a noveno (9º). Con ella, se evaluarán los estudiantes en los que se evidencie que en sus procesos no logran alcanzar las habilidades y/o destrezas requeridas. A partir de esto, se debe iniciar un proceso de superación para los grados de sexto hasta noveno.

Parágrafo 4. Destrezas y objetivo por desarrollar:

- Destreza Perceptiva.** Explorar el mundo desde distintas perspectivas, problematizando e investigando situaciones, creencias, actitudes y valores de su cotidianidad con sensibilidad y espíritu crítico.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 20 de 29	

- Destreza de Razonamiento.** Reconocer y relacionar datos necesarios para la comprensión de diversos conceptos presentados en su entorno a través de ideas estructuradas y argumentadas que le lleven a establecer la validez de los juicios expresados sobre el mundo.
- Destreza Comunicativa.** Expresar en diversos espacios sus ideas, haciendo uso de diferentes medios comunicativos y evidenciando en sus actitudes interpersonales, formas de respeto por la diversidad de pensamiento.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN EVALUATIVA

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
PRIMERO	Autónomo	Abstrae ideas y significados a partir de la relación entre la cotidianidad y la imaginación.	Observa desde diferentes perspectivas el entorno que comparte con las demás personas.	Justifica a través de argumentos ideas y significados que conforman su punto de vista ante los demás.
	Asistido	Descifra ideas y significados obtenidos a partir de la relación entre la cotidianidad y la imaginación.	Reconoce la existencia de diferentes perspectivas acerca del entorno que comparte con las demás personas.	Ejemplifica ideas y significados para sustentar su punto de vista ante los demás.
	Diferencial	Relaciona ideas y significados de la cotidianidad haciendo uso de la imaginación.	Indaga sobre las diferentes formas de percibir el entorno que comparte con las demás personas.	Expresa su punto de vista relacionando ideas y significados ante los demás.
SEGUNDO	Autónomo	Construye nuevas ideas y significados a partir de respuestas a preguntas articuladas sobre lo establecido socialmente.	Investiga sobre las percepciones sobre el mundo formadas a través de la cultura y la sociedad.	Debate puntos de vista con las demás personas de manera respetuosa y asertiva.
	Asistido	Cuestiona ideas y significados establecidos socialmente a través de preguntas articuladas.	Consulta diversas fuentes de conocimiento acerca de la manera en la que se presenta el mundo en la sociedad.	Juzga los puntos de vista de las demás personas de manera respetuosa y asertiva.
	Diferencial	Crea preguntas que permiten reconocer ideas y significados establecidos socialmente.	Pregunta a las personas con las que comparte su entorno acerca de la percepción que tienen sobre lo que les rodea.	Cuestiona los puntos de vista de las demás personas de manera respetuosa y asertiva.
TERCERO	Autónomo	Utiliza su imaginación para relacionar y crear posibles soluciones a situaciones cotidianas.	Busca y propone nuevos puntos de vista, de acuerdo con los planteados por sus pares.	Prioriza el diálogo como una forma de respeto hacia el otro y como resolución de conflictos frente a situaciones cotidianas.
	Asistido	Cuestiona y argumenta sobre situaciones de la cotidianidad que influyen en su realidad.	Plantea preguntas sencillas, partiendo de su propia experiencia.	Respeto la palabra de sus compañeros esperando, ocasionalmente, su turno para participar.
	Diferencial	Selecciona la información de su entorno, la organiza y la relaciona, de acuerdo con sus intereses.	Distingue su lugar en el contexto que habita, relacionando los aspectos relevantes que inciden en su vida.	Esboza sus ideas o pensamientos de forma escrita.
CUARTO	Autónomo	Cuestiona y reflexiona sobre las diversas percepciones del mundo, generadas en diversos contextos.	Interpreta las diferentes situaciones o contextos del mundo, manteniendo respeto hacia aquellas planteadas por otros.	Indaga reflexivamente con sus pares, las ideas sobre el entorno, logrando plasmarlas por escrito.
	Asistido	Construye sus propias ideas, a partir de las percepciones obtenidas en su contexto.	Explora sobre diferentes situaciones o contextos presentados desde su experiencia y la de otros.	Acepta, a través de la escucha, la diferencia de ideas en una comunidad de indagación, participando ocasionalmente en ellas.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 21 de 29

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
	Diferencial	Identifica su postura ante diferentes percepciones del mundo.	Distingue entre una situación real y una creada.	Escucha con respeto a sus compañeros, plasmando algunas de sus ideas.
QUINTO	Autónomo	Estructura el uso de la imaginación como herramienta necesaria para la resolución de problemas cotidianos.	Demuestra la importancia de indagar sobre el contexto, para asumir criterios cimentados en la relación con el otro y lo otro.	Propone diálogos desde sus propios intereses o preguntas, llevando a otros a cuestionarse.
	Asistido	Crea e imagina situaciones posibles que, le permiten plantear transformaciones en su contexto.	Evalúa la información que obtiene de diferentes fuentes, para asumir una postura frente a ella.	Expone sus ideas con otros compañeros en comunidades de indagación.
	Diferencial	Realiza una lectura de su realidad y la de otros.	Asocia en algunos contextos, diferencias o similitudes particulares.	Hace uso claro de la palabra escrita como forma de comunicar sus ideas.
SEXTO	Autónomo	Reconoce en sus acciones y discurso, elementos importantes para plantear problemas de investigación y categorías para clasificarlos.	Identifica y propone distintas situaciones cotidianas que pueden ser problematizadas, a partir de la intención de profundizar en las mismas, desde una pregunta de investigación.	Expresa y articula un discurso que da cuenta del reconocimiento de los distintos escenarios cotidianos, a partir de los que se pueden generar preguntas que alimentan la reflexión filosófica.
	Asistido	Relaciona la realidad y las áreas del conocimiento como una oportunidad, para plantear escenarios de indagación.	Promueve la reflexión de la cotidianidad como escenario propicio para plantear situaciones que pueden ser investigadas a profundidad.	Reconoce diversos escenarios a partir de los que se pueden plantear investigaciones y preguntas, para generar un proceso de investigación.
	Diferencial	Diferencia las distintas categorías de investigación.	Participa en escenarios investigativos en los que la cotidianidad es la fuente principal desde la que se plantea un escenario de indagación.	Identifica la posibilidad de problematizar su cotidianidad en comunidad de indagación.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación		
SÉPTIMO	Autónomo	Reformula los postulados y preguntas, a partir de los que plantea sus preguntas de indagación; a la vez que reconoce el papel de la filosofía en las distintas áreas del saber a las que corresponde su indagación.	Discierne sobre dinámicas sociales y epistemológicas, sometiendo a análisis las creencias relacionadas con los distintos fenómenos y sus manifestaciones en el accionar y el decir.	Plantea escenarios comunicativos en los que se pueden identificar posibilidades de análisis de las distintas dinámicas sociales y culturales.
	Asistido	Plantea preguntas para comunidad de indagación sobre sus proyectos de investigación y encuentra una relación directa entre la filosofía y los mismos.	Problematiza dinámicas sociales y epistemológicas adquiridas, en relación con sus creencias y sus manifestaciones lingüísticas.	Identifica en las expresiones lingüísticas una posibilidad de análisis de las distintas dinámicas sociales y culturales.
	Diferencial	Identifica que la filosofía tiene potencialidades para la reformulación de cualquier postulado de tipo investigativo.	Reconoce que las dinámicas sociales y epistemológicas pueden ser problematizadas y dialogadas.	Comprende que las expresiones lingüísticas pueden ser dialogadas en comunidad de indagación.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación		

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 22 de 29	

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
OCTAVO	Autónomo	Formula argumentos con una estructura lógica sólida para presentar sus ideas de una forma articulada y coherente con lo propuesto en su proceso investigativo.	Formaliza expresiones lingüísticas, añadiendo claridad y objetividad a las usadas en la formulación de los argumentos que consolidan el proceso de investigación.	Expresa de manera clara, coherente y efectiva los distintos componentes de unos argumentos cortos y largos para presentar una postura frente a algún tema de interés investigativo.
	Asistido	Presenta argumentos claros y coherentes al momento de plantear sus ideas en un proceso de investigación.	Presenta argumentos formales a partir de ejemplos de expresiones lingüísticas del común.	Formula argumentos con una estructura lógica básica, identificando distintos componentes en la elaboración de argumentos.
	Diferencial	Reconoce la importancia de formular argumentos con una estructura lógica sólida, para presentar sus ideas en un proceso investigativo.	Expresa la importancia de formalizar expresiones para presentar argumentos sólidos.	Formula argumentos con una estructura lógica básica.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación		
NOVENO	Autónomo	Reconoce los distintos escenarios, para aplicar un problema filosófico a su contexto actual, de una manera articulada y bajo criterios formales.	Identifica y propone aquellos problemas filosóficos que pueden presentarse en distintas situaciones cotidianas, a partir de la intención de profundizar en las mismas desde una pregunta de investigación.	Expresa y articula un discurso que da cuenta del reconocimiento de los distintos escenarios cotidianos, bajo criterios de formalidad y objetividad específicos.
	Asistido	Identifica los problemas filosóficos que son de interés actual y los plantea de una manera articulada.	Expresa interés por problemas filosóficos que puedan ser aplicados a distintas situaciones cotidianas.	Reconoce que el discurso puede ser fuente de información relevante sobre distintos escenarios cotidianos.
	Diferencial	Indica algunos de los problemas filosóficos que son de interés actual.	Indica la existencia de problemas filosóficos que pueden asociarse a situaciones cotidianas.	Identifica la posibilidad de problematizar expresiones discursivas desde las comunidades de indagación.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación.		

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN EN EL PREESCOLAR

ARTÍCULO 30. Del Preescolar a la Básica Primaria. El Colegio Americano de Cali reconoce la educación Preescolar como un derecho impostergable de los niños y niñas menores de los seis (6) años, tal como lo establece el Decreto 1411 de 2022 y a su vez el artículo 2 de la Ley 115 de 1994. En este sentido, el colegio describe la prestación del servicio educativo en el documento **Manual del Plan Operativo de Atención Integral (POAI)**, donde se refieren todas las acciones fundamentales para el cumplimiento de la Ley 1804 del 2016, el Decreto que lo reglamenta, 1411 de 2022 y a su vez las diferentes disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.

Describimos la evaluación del Preescolar como un proceso integral, sistémico, permanente, participativo y cualitativo. Por ello es constante y se evalúa a través de la observación al finalizar la jornada diaria, se evalúa el plan del día a través de la indagación, en donde los estudiantes expresan

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 23 de 29

lo que aprendieron, cómo se sintieron en el desarrollo de las actividades realizadas durante la jornada y cómo se llevaron a cabo las mismas, favoreciendo el proceso de aprendizaje.

Durante el desarrollo del proyecto integrador de aula, se debe tener en cuenta la participación y ejecución de todas las actividades las cuales, en su planteamiento, intencionalmente, buscan propiciar el afianzamiento de las habilidades cognitivas: motricidad fina, motricidad gruesa, orientación espacial, atención, análisis, construcción de la norma, comunicación verbal y no verbal, pensamiento lógico, memoria visual y auditiva. Además, se afianzan las habilidades socioemocionales: identidad, interacción social, independencia, cooperación, autoestima, reconocimiento emocional, representación de la realidad social.

El Colegio Americano de Cali se compromete a comprender a los estudiantes en sus procesos de desarrollo, maduración y cognición, estableciendo así el seguimiento a dicho desarrollo de la siguiente manera:

1. Cada práctica pedagógica es intencionada. Predominan las necesidades e intereses de los estudiantes.
2. Prevalece la mirada cualitativa. La observación y la escucha son fundamentales para la documentación del desarrollo de cada estudiante, esta información se registra en el observador del estudiante como libro oficial.
3. Los niños y las niñas son observados y escuchados de acuerdo con sus propias características, ritmos de desarrollo y aprendizaje.
4. Entendemos el seguimiento al desarrollo como un proceso integral que se realiza en situaciones cotidianas no instrumentalizadas y en un acompañamiento continuo, sistemático e intencional. No calificamos o evaluamos resultados.
5. La información registrada en el observador del estudiante es compartida con el padre, madre de familia y/o acudiente de manera inmediata a través de la plataforma académica institucional. En este observador, se comparte el proceso de seguimiento del desarrollo y aprendizaje por todos los maestros, psicóloga de sección, gestora espiritual y coordinación de sección.
6. Cada seis meses se entrega al padre, madre de familia y/o acudiente un “informe de seguimiento y valoración del desarrollo y el aprendizaje” de su hijo o hija. En este se describe, a través de síntesis sencillas y prácticas, el proceso de desarrollo de las habilidades cognitivas y socioemocionales.
7. En el Colegio Americano de Cali los estudiantes de preescolar no reprueban grados ni actividades. En grado transición son promovidos de manera automática a grado primero (1º) de básica primaria.

CAPÍTULO VII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 31. El Área de Investigación. Es un espacio de formación y entrenamiento, diseñado para fomentar en los estudiantes cultura y hábitos de investigación, con un acercamiento creativo a métodos y participación en actividades de esta índole a través de la construcción y presentación de proyectos. Estos son de carácter social y están orientados a la producción de un servicio educativo que busca satisfacer las necesidades de los estudiantes en el mejoramiento de su desempeño académico y proyecto de vida.

El proceso de formación en las habilidades y competencias del proyecto de investigación plantea para los estudiantes que se encuentran dentro del proyecto de inclusión y reportados al SIMAT o, estudiantes con talentos excepcionales y/o deportistas de alto rendimiento conforme a lo dispuesto por la institución, la posibilidad de desarrollar productos de investigación que tengan en cuenta el proyecto de vida del estudiante, sus necesidades y factores de posibilidades potenciales, con la

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 24 de 29

flexibilidad y variabilidad suficiente.

ARTÍCULO 32. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Décimo (10°). El grado décimo cuenta con el área de Investigación Formativa, orientada por un maestro (a) de la institución y con una intensidad de dos (2) horas por semana.

Parágrafo 1. Para la aprobación del área, el estudiante deberá obtener como mínimo una valoración Básica, conforme a la escala valorativa institucional, equivalente al desempeño "aprobado con modificaciones".

Parágrafo 2. Se debe tener en cuenta que el estudiante aprueba el área con base en el proceso evidenciado durante el primer y segundo semestre; es decir, que a lo largo de todo el año lectivo deberá demostrar avances constantes en su proceso de investigación, así como realizar los ajustes pertinentes conforme a la retroalimentación recibida o a las asignaciones que el maestro de investigación determine según su anteproyecto.

Parágrafo 3. Para que el proceso de evaluación cualitativo sea alcanzado en el área, el estudiante de grado décimo deberá cumplir con la asistencia a las tutorías virtuales convocadas, las cuales hacen parte de la valoración integral del proceso formativo, así como con la entrega oportuna de los avances correspondientes a su anteproyecto.

Parágrafo 4. El estudiante deberá entregar y aprobar los siguientes elementos como parte del trabajo final: el documento escrito del anteproyecto, la ayuda audiovisual correspondiente a la presentación para la sustentación, y el formato de coherencia debidamente diligenciado.

ARTÍCULO 33. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Undécimo (11°). En grado undécimo (11°), el estudiante presenta, sustenta y aprueba el Proyecto de Investigación, obteniendo como mínimo una valoración Básica conforme a la escala valorativa, que es equivalente al desempeño "aprobado con modificaciones".

Parágrafo 1. El (la) estudiante que no apruebe el formato de presentación trabajo de investigación (AES-FR-073 o formato Síntesis) bajo los estándares solicitados, en la fecha estipulada por el equipo de investigación, no se podrá presentar en los eventos de investigación que se disponen.

Parágrafo 2. El (la) estudiante obtiene la valoración de su ponencia al sustentar ante pares evaluadores externos y/o internos al final del año lectivo. En caso de no sustentar en dicho espacio, el estudiante debe realizar su ponencia ante un grupo de maestros de investigación en jornada de nivelación, definido por el área de investigación.

Parágrafo 3. El(la) estudiante que ha sustentado su trabajo en eventos externos avalados por la Institución debe continuar con el desarrollo de su proceso investigativo, dado que la participación en dichos eventos no constituye el único requisito para la aprobación del área de investigación. En este sentido, al presentar su ponencia en el evento correspondiente, el(la) estudiante quedará exonerado(a) de la sustentación final en el aula de clase.

Parágrafo 4. El (la) estudiante que clasifique a eventos externos avalados por la Institución, debe continuar en el desarrollo de su investigación. La participación en estos eventos no constituye el único requisito de aprobación del área de investigación. Así mismo, el (la) estudiante quedará exonerado (a) de la sustentación final. Cuando el estudiante sea convocado al Encuentro Interno Regional de Investigación, debe presentarse para mantener la exoneración de la sustentación final.

Parágrafo 5. El maestro de investigación podrá, además de las orientaciones que brinda el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), para aportar a la diferenciación del proceso de formación en

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 25 de 29	

investigación dentro del proyecto de inclusión y reportados al SIMAT o estudiantes con talentos excepcionales conforme se establece por la institución, orientar la configuración de productos de investigación diferenciados (informe técnico o monitoria, ambos casos con su debida sustentación y producto) que cumplan con los criterios de formación establecidos en el proyecto de área y que apoyen al cuidado integral y formación del estudiante.

Parágrafo 6. El estudiante deberá entregar y aprobar los siguientes elementos como parte del trabajo final: el documento escrito del proyecto, la ayuda audiovisual correspondiente a la presentación para la sustentación, y el formato síntesis.

Parágrafo 7. Para que el proceso de evaluación cualitativo sea alcanzado en el área, el estudiante de grado undécimo deberá cumplir con la asistencia a las tutorías virtuales, las cuales hacen parte de la valoración integral del proceso formativo, así como con la entrega oportuna de los avances correspondientes a su proyecto.

ARTÍCULO 34. Descripción evaluativa. El área de Investigación formativa estará orientada, en su escala valorativa, con el Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos de la Institución; en este modelo se expresan, de manera cualitativa, los alcances en el desarrollo de las propuestas de trabajo de cada año escolar.

Código	GRADO DÉCIMO	
	EVALUACIÓN - PRIMER SEMESTRE	
1	No responde a los criterios planteados para aprobar los avances de su documento escrito de investigación basado en los antecedentes, la idea de investigación, el planteamiento del problema y las referencias, bajo el rigor del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	
2	Responde con modificaciones a los criterios planteados para aprobar los avances de su documento escrito de investigación basado en los antecedentes, la idea de investigación, el planteamiento del problema y las referencias, bajo el rigor del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	
3	Responde a los criterios planteados para aprobar los avances de su documento escrito de investigación basado en los antecedentes, la idea de investigación, el planteamiento del problema y las referencias, bajo el rigor del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	
4	Responde de manera sobresaliente a los criterios planteados para aprobar los avances de su documento escrito de investigación basado en los antecedentes, la idea de investigación, el planteamiento del problema y las referencias bajo el rigor del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	
Código	EVALUACIÓN - SEGUNDO SEMESTRE	
1	No sustenta ni aprueba el documento escrito de la temática investigada basado en la justificación, el objetivo general, tres objetivos específicos, marco teórico, estrategia metodológica, resultados esperados y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	
2	Sustenta y aprueba, con modificaciones, el documento escrito de la temática investigada, basado en la justificación, el objetivo general, tres objetivos específicos, marco teórico, estrategia metodológica, resultados esperados y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	
3	Sustenta y aprueba el documento escrito de la temática investigada basado en la justificación, el objetivo general, tres objetivos específicos, marco teórico, estrategia metodológica, resultados esperados y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.	

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 26 de 29

4	Sustenta y aprueba de manera sobresaliente el documento escrito de la temática investigada, basado en la justificación, el objetivo general, tres objetivos específicos, marco teórico, estrategia metodológica, resultados esperados y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
---	--

Código	GRADO UNDÉCIMO
	EVALUACIÓN - PRIMER SEMESTRE
1	No cumple con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del primer objetivo específico y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
2	Cumple con modificaciones con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del primer objetivo específico y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
3	Cumple con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del primer objetivo específico y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
4	Cumple de manera sobresaliente con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del primer objetivo específico y las referencias bajo el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
Código	EVALUACIÓN - SEGUNDO SEMESTRE
1	Obtiene la valoración de “No aprobado” en su ejercicio de investigación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), porque no cumple con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del segundo objetivo específico, referencias, conclusiones, la calidad de la ponencia y el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
2	Obtiene la valoración de “Aprobado con modificaciones” en su ejercicio de investigación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), porque no cumple con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del segundo objetivo específico, referencias, conclusiones, la calidad de la ponencia y el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
3	Obtiene la valoración de “Aprobado” en su ejercicio de investigación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), porque no cumple con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del segundo objetivo específico, referencias, conclusiones, la calidad de la ponencia y el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.
4	Obtiene la valoración de “Aprobado con Mención de Honor” en su ejercicio de investigación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), porque no cumple con los parámetros y directrices en el documento escrito basado en el Desarrollo Metodológico (diseño, y aplicación de técnicas e instrumentos y presentación de resultados) del segundo objetivo específico, referencias, conclusiones, la calidad de la ponencia y el rigor en el cumplimiento del proceso desarrollado con el maestro de investigación.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 27 de 29

CAPÍTULO VIII

DE LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 35. Responsabilidades del Colegio Americano de Cali. En cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, el Colegio Americano de Cali deberá:

1. Velar por la articulación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a los propósitos del programa de Educación Local, Departamental y Nacional que contribuya al alcance de las Metas de los Planes de Desarrollo.
2. Adoptar las disposiciones de la presente Resolución a su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para fortalecer y complementar la tarea evaluativa.
3. Responder con su crecimiento integral a los programas de acompañamiento y capacitación permanente ofrecidos desde su propio presupuesto económico.
4. Convocar al padre, madre de familia y/o acudiente y estudiantes a participar del mejoramiento permanente del **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)**, y su divulgación para una total comprensión de este.
5. Promover y respaldar la capacitación continua de maestros y directivos respecto a esta resolución con el propósito de fortalecer la estructura pedagógica del PEI y el trabajo pedagógico.
6. Crear los mecanismos que viabilicen la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento del **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)** y los criterios de evaluación y promoción emanados del mismo.
7. Presentar ante las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados llamados a ser evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.

ARTÍCULO 36. Derechos de los estudiantes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo estudiante del Colegio Americano de Cali tendrá derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer, desde el inicio de año escolar, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los maestros para superar sus dificultades en el aprendizaje.
5. Exigir los beneficios contemplados en esta resolución y en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali, siempre y cuando cumpla con los requisitos demandados en los mismos.

ARTÍCULO 37. Deberes de los estudiantes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo estudiante del Colegio Americano de Cali deberá:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para el alcance de los desempeños propuestos.
3. Atender a todas las normas expuestas en esta resolución, siempre y cuando le apliquen, y a lo expuesto en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali.

ARTÍCULO 38. Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo padre, madre de familia y/o acudiente del Colegio Americano de Cali tendrá derecho a:

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026		Página 28 de 29

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Recibir los beneficios contemplados en esta resolución y en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali, siempre y cuando cumpla con los requisitos demandados en los mismos.

ARTÍCULO 39. Deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo padre, madre de familia y/o acudiente del Colegio Americano de Cali deberá:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Acompañar el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s) (Artículo 22 de la Ley 1620 de marzo 15 de 2013), a través de la:
 - 2.1 Solicitud de citas periódicas con los maestros.
 - 2.2 Dar respuesta a los correos institucionales enviados por las diferentes instancias.
 - 2.3 Visita al sitio web institucional y/o plataforma institucional (Planes de aula, talleres, circulares, valoraciones de desempeño escolar, entre otros).
 - 2.4 Confirmación de recepción de documentos e información Institucional física y/o virtual.
3. Hacer el seguimiento respectivo a los informes periódicos de evaluación.
4. Dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con la Institución.
5. Atender a todas las normas expuestas en esta resolución, siempre y cuando le apliquen, y a lo expuesto en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali.

ARTÍCULO 40. La inasistencia a citaciones, reuniones, o la no firma de notas académicas. La no lectura de los comunicados, circulares, correos institucionales, observadores, notas, por parte de padres, madres de familia y/o acudiente, no lo exime de la responsabilidad en el proceso de acompañamiento contemplado en el contrato de servicios educativos firmado en el momento de la matrícula, por lo tanto, alegar lo contrario, no constituye razón válida para no aceptar la no promoción de un área o del año escolar.

CAPÍTULO IX

DE LA DIVULGACIÓN, ADOPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

ARTÍCULO 41. De la divulgación de la presente resolución. El Colegio Americano de Cali dará a conocer la presente resolución a través de:

1. Se socializa ante el Consejo de Padres.
2. Se publica en el sitio web institucional www.colamer.edu.co/propuesta-educativa/documentos
3. La Coordinación de sección envía y socializa el documento virtual en formato PDF a los maestros.
4. El Maestro orientador envía el documento virtual en formato PDF al padre, madre y/o acudiente, a través de correo electrónico.
5. El Maestro socializa a los estudiantes por medio de diapositivas, juegos, concursos, actividades lúdicas, entre otros; haciendo énfasis durante la semana de inducción, ambientación y/o en las orientaciones de grupo.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 14.0	Fecha última actualización 26/08/ 2026	Página 29 de 29	

6. El Maestro líder socializa el documento al Consejo Estudiantil, por medio de diapositivas, juegos, concursos, actividades lúdicas, entre otros; quienes serán veedores de su seguimiento y cumplimiento.
7. Se socializa durante la primera reunión de padres de familia.
8. Se envía circular informativa sobre la nueva Resolución Rectoral, dando cumplimiento al Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

ARTÍCULO 42. De la adopción. El Colegio Americano de Cali reglamentará la presente Resolución desde el Consejo Académico y el Consejo Directivo, según corresponda. De igual manera dará garantías para continuar haciendo un acompañamiento permanente para la puesta en marcha de su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos y el fortalecimiento del manejo de esta resolución por parte de maestros, directivos, padres de familia y estudiantes, hasta asegurar su total implementación.

ARTÍCULO 43. Del cumplimiento. El Colegio Americano de Cali garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estableciendo las responsabilidades que cada cuerpo colegiado tiene frente a la implementación y el cumplimiento de esta.

ARTÍCULO 44. De la vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


Mag. Nelly Riascos Cundumi
 Rectora


Miryam Marcela Rincón Rodríguez
 Secretaria Académica